PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 64/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 231894 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES"

Paraguarí, 10 de setiembre de 2012

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 05 de fecha 27 de agosto de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a Contratación Directa ID N° **231894 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES"**; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Articulo 16° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", dispone que todas las contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de contratación directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" fueron cursadas invitaciones a 6 (seis) potenciales oferentes de diferentes empresas del ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado a través del Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; presentándose al vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas 3 (tres) oferentes.----------

QUE, las ofertas presentadas por los oferentes, han sido evaluadas y comparadas de conformidad a los criterios contemplados en el numeral 17 de la Carta de Invitación y con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y considerando que la empresa **JARDÍN DE DOMINGA DE WILSON DAMIÁN OCAMPOS ESCOBAR con RUC Nº 3405657-2,** cumple con las condiciones legales y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 05/2012, correspondiente al llamado a **Contratación Directa ID N° 231894 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES".**----------

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Meretes Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 64.../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 231894 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa ID N° 231894 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES"; a la empresa **JARDÍN DE DOMINGA DE WILSON DAMIÁN OCAMPOS ESCOBAR CON RUC Nº 3405657-2**, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) I.V.A. INCLUIDO, y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) I.V.A. INCLUIDO, correspondientes en su totalidad al ejercicio 2012.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato entre las partes.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como Fiscal del Contrato al Señor Ariel Burgos, Jefe de la Sección Servicios Generales, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES".----------

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencio Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí